



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 017-SG-2016

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1827 ó 1865 ó 1869 ó 1829. Fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los interesados y posibles Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ENTREGAR, A TITULO DE ARRENDAMIENTO, AREA LOCATIVA CON DOTACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA Y RESTAURANTE EN LA SEDE CENTRAL - El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses requiere contratar el servicio de restaurante y cafetería, con el propósito de contribuir con las políticas institucionales, generando valor en el bienestar de los funcionarios de la entidad, además teniendo en cuenta que el Instituto posee una infraestructura dotada de mobiliario y elementos apropiados para desarrollar esta actividad, se hace necesario aprovechar el espacio y los elementos existentes para poner en marcha el funcionamiento del restaurante y cafetería en la sede central, teniendo en cuenta lo establecido en el Formato de Especificaciones Técnicas del Servicio [Exigidas del Pliego de condiciones](#).

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, [Guías Manuales, Circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente](#) y, demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de un año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 5 DE JULIO DE 2016*

*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso y con la siguiente información:

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA Y DOS (2) COPIAS**, deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD o DVD o USB (En digital para ser publicada en el SECOP en caso de resultar adjudicatario)**.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Nacional de Gestión Contractual

Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.

SOBRE No. 1 ORIGINAL o COPIAS 1ª. o 2ª. y un CD o DVD o USB (copia fiel de la propuesta)

PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 017-SG-2016

ENTREGAR, A TITULO DE ARRENDAMIENTO, AREA LOCATIVA CON DOTACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA Y RESTAURANTE EN LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)

Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor que el futuro contratista deberá pagar a la entidad es de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000), anuales, los cuales serán consignados los cinco (5) primeros días de cada mes. Este valor debe ser consignado mes anticipado en la cuenta que indique el Instituto. El valor mensual del canon de arrendamiento es de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL:

Para el presente proceso de selección la contratación **NO** se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentran vigentes de conformidad con lo establecido en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

VIGENCIA	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUNETA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
			VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI	NO
31 de Diciembre 2016	CANADÁ (PLAZO 30 DIAS)	SI	\$172.701.000	NO APLICA	NO		X
	CHILE (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$160.816.000	NO APLICA	NO		X
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DIAS)	SI	\$172.701.000	NO APLICA	NO		X
	ESTADOS AELC – (Confederación Suiza, Reino de Noruega, Principado de Liechtenstein y Republica de Islandia) (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$425.988.000	NO APLICA	NO		X
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$418.122.000	NO APLICA	NO		X
	GUATEMALA (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	NO APLICA	NO		X
	HONDURAS (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	NO APLICA	NO		X
	DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN	SI	Independientemente del valor	NO APLICA	NO		X

NOTA: En el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP se encuentra incluido este proceso. (Ver Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado en el SECOP por Colombia Compra Eficiente). Además y como quiera que para los acuerdos que aplica el presente proceso no se prevé plazo mínimo de publicación, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acorde con la normatividad vigente

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones – **UNSPSC** -

Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

Código Estándar De Productos y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC)

El proponente deberá estar inscrito en la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán estar inscritos y presentar el Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste que se encuentran inscritos en el código UNSPSC con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Notas:

* Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, en lo que corresponda de Colombia Compra Eficiente y la Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 13001-23-31-000-1999-00113-01(25804) del 26-02-2014. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero y La Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación: 25000-23-31-000-2005-01178-01 (40.660) del 29 de julio de 2015 Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, (según aplique).

*** Se aceptará hasta el tercer nivel de clasificación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso.**

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	17 de junio del 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	17 de junio del 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 de junio del 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 17 al 24 de junio de 2016, hasta las 5:00 p.m. del último día	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1º, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipyme** cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipyme nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.contratos.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, en la ciudad de Bogotá, D.C., **PBX:** 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1827 ó 1869 ó 1865 ó Fax: 1858.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.